



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

**RÍO CUARTO**, 16 de mayo de 2022.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 202/21, tramitado por Expediente Nro. 137553, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN (CÓDIGO 3117)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado concurso se inscribieron como postulantes **TESSARO**, Florencia Guadalupe (D.N.I. Nro. 26.609.850); **BONANSEA**, Matías (D.N.I. Nro. 29.114.011); **MURATORE**, Melina Nair (D.N.I. Nro. 35.276.127); **SALINAS**, Zulma Anahí (D.N.I. Nro. 32.680.695); **DE ANGELO**, Carlos Daniel (D.N.I. Nro. 27.523.065), **JUNQUERA**, Julia Elena (D.N.I. Nro. 24.333.065).

Que al momento de llevarse a cabo la evaluación se hicieron presentes al acto del concurso en la modalidad virtual las/os postulantes **SALINAS** y **DE ANGELO**, ello en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular y por el cual recomienda por unanimidad el siguiente orden de mérito para ocupar el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva: **1º- DE ANGELO**, Carlos Daniel; **2º- SALINAS**, Zulma Anahí.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"Las Malvinas son argentinas"*

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 137553.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente designar al Dr. **DE ANGELO** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que según lo estipulado por Resolución Nro. 381/97, para el supuesto caso que un becario obtenga un cargo docente (interino o efectivo) con dedicación mayor a Simple, deberá solicitar licencia en el mismo y designación en el cargo correspondiente con la mínima dedicación, ello mientras dure el usufructo de la beca.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Designar al Doctor **Carlos Daniel DE ANGELO** (D.N.I. Nro. **27.523.065**) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN (CÓDIGO 3117)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **202/21** de dicho Consejo.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que el docente designado por el Artículo 2° de la presente Resolución, de encontrarse desarrollando tareas específicas como becario de algún organismo externo dentro del ámbito de esta Facultad, deberá dar cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 100/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 17 de mayo de 2022, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220517-62838ee373a43**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.